REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 11 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1732

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- La Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 21 de abril 2022, establece orden subrogantica del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio Nº 0859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal sr. Claudio Cofré Núñez.
- h) Ingreso Tesoreria Nº 143 del 28 junio 2022.
- i) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°495.

DECRETO

AUTORÍCESE Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 2.303.386.de los Fondos PIE,

Ingreso menos gastos en Remuneraciones mes Junio 2022, correspondiente a los fondos PIE, que a continuación detalla.

 Ingresos mes Junio 2022
 \$ 39.444.100.

 Gastos Remuneraciones
 \$ 37.140.714.

 Monto a traspasar
 \$ 2.303.386.

- 2. IMPUTESE a la cuenta 214.09.03 Traspaso Fondos PIE.
- CONFECCIÓNESE por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Contro
Objetado Oscervado Revisado

(CALDE (J)

ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/CZE/mrc